

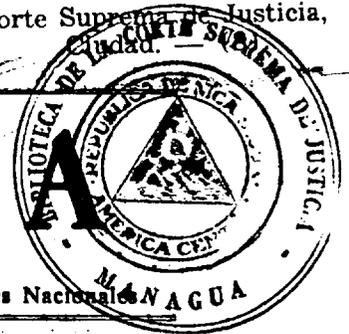
272

# LA GACETA

1507

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales MANAGUA



AÑO LVII

Managua, D.N., Jueves 1º de Octubre de 1953

Nº. 226

## SUMARIO

### PODER LEGISLATIVO

#### CAMARA DE DIPUTADOS

Vigésima Novena Sesión de la Cámara de Diputados . . . . . Pág. 2081

#### CAMARA DEL SENADO

Vigésima Séptima Sesión de la Cámara del Senado . . . . . 2081

Vigésima Octava Sesión de la Cámara del Senado. . . . . 2082

### PODER EJECUTIVO

#### GOBERNACION Y ANEXOS

Certificación . . . . . 2083

#### HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Autorización . . . . . 2083

Nombramientos . . . . . 2084

Concédese permiso . . . . . 2084

#### BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

Balance Condensado al 31 de Agosto de 1953 . . . . . 2085

#### MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA

Nombramientos. . . . . 2086

### SECCION JUDICIAL

Remates . . . . . 2086

Títulos Supletorios . . . . . 2086

Marcas de Fábrica . . . . . 2088

Patentes de Invención . . . . . 2088

Declaratoria de Herederos . . . . . 2088

## PODER LEGISLATIVO

### Cámara de Diputados

Vigésima Novena Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria de su Tercer Período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y veinticinco minutos de la mañana del día viernes, siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

Preside el Diputado Somoza Debayle, asistido de los Diputados Morales Marengo y Román, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los siguientes Diputados: Montenegro, Pinell, Cerna, Pereira Ríos, González, Rizo Gadea, Irías, Navarro, Zamora, Zurita, Zúniga Padilla, Artiles, Enríquez B., Rojas (Luis G.), Amador, Abaúnza

Marengo, Paguaga (Gustavo), Conrado Vado, Arana Montalván y Mairena.

1.—El Presidente Somoza Debayle declara abierta la sesión.

2.—Se lee, se discute y aprueba, sin modificación alguna, el acta de la sesión anterior.

3o.—Se da lectura a la opinión de la Honorable Corte Suprema de Justicia relacionada con el proyecto del Diputado Espinosa Buitrago referente a la creación del Palacio del Congreso, de la Corte Suprema de Justicia, del de Bellas Artes y de la Casa de la Cultura para la Biblioteca y Archivo Nacional. En tal dictamen estiman los señores Magistrados que es más conveniente que los protocolos de los Notarios y los expedientes de los despachos judiciales no pasen a formar parte de un Archivo único, porque están supeditados en sus sitios de custodia, a servir nuevamente a los contratantes e interesados, pues generalmente, no dejan de tener reiterada actividad.

4o.—El Presidente Somoza Debayle exita una vez más a las diversas Comisiones para que emitan cuanto antes sus dictámenes sobre los proyectos de leyes que tienen en estudio.

5o.—Cita para el martes próximo el señor Presidente y levanta la sesión.

Luis A. Somoza,  
Presidente.

Juan J. Morales Marengo,  
Secretario

Ignacio Román,  
Secretario

### Cámara del Senado

Vigésima Séptima Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del tercer período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D.N., a las once y quince minutos de la mañana del día martes cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

Presidencia del Honorable Senador don Alejandro Abaúnza E., asistido de los Secretarios Honorables Senadores don Pablo Renner y don Gabriel Quintanilla, primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los Honorables Senadores Argüello Bolaños, Argüello Vidaurre, Argüello (Mariano), Castillo C., Cruz Porras, Delgadillo Cole, Gallard, Quergero Castillo, Manzanares, Sánchez B. y Zelaya C.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o.—Se leyeron y aprobaron los autógrafos de la Resolución No. 27 por la cual se aprueba el Convenio para el Intercambio de Servicio Telegráfico entre la República de Nicaragua y la República de Cuba.

4o.—Se leyó y puso a discusión en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Gracia juntamente con el proyecto de ley por el cual se eleva a la suma de quinientos córdobas la pensión mensual vitalicia de doscientos córdobas de que goza el Presbítero Dr. Azarías H. Pallais.

Sometidos a votación por balotas el dictamen y la iniciativa, fueron aprobados por unanimidad de votos.

A discusión en lo particular el Arto. 1o. de la iniciativa y sometido a votación por balotas, fué aprobado por unanimidad de votos.

Se leyó y puso a discusión el Arto. 2o., último de que consta el proyecto, el que sometido a votación por balotas, fué aprobado por unanimidad de votos, quedando así aprobado en primer debate.

El Honorable Senador don Arturo Cruz Porras hizo formal moción para que al proyecto en referencia, se le dispensaran los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos, aprobación del acta en la parte conducente y demás reglamentarios.

El Honorable Senador Dr. Argüello Vidaurre adhirió a la moción del Honorable Senador Cruz Porras, ya que se trata de un acto de justicia para el Reverendo Presbítero Dr. Azarías H. Pallais.

Suficientemente discutida la moción del Honorable Senador Cruz Porras y sometida a votación por balotas, fué aprobada por unanimidad de votos.

5o.—Se leyó y pasó a Comisión de Gobernación el proyecto de ley por el cual se emite la Ley de Libertad de Emisión y Difusión del Pensamiento.

El señor Presidente Honorable Senador Abaúnza E., quien es miembro de la Comisión de Gobernación, dijo que nombraba para que le repusiera en dicha Comisión al Honorable Senador Dr. Luis Manuel De-bayle.

6o.—No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión, citando el señor Presi-

dente para celebrar la próxima el día martes once del corriente a la hora reglamentaria.

*Alejandro Abaúnza E.,*  
Presidente

*Pablo Rener,*  
Secretario.

*Gabriel Quintanilla,*  
Secretario.

Vigésima Octava Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del tercer período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D.N., a las once y quince minutos de la mañana del día martes once de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

Presidencia del Honorable Senador don Alejandro Abaúnza E., asistido de los Secretarios Honorables Senadores don Pablo Rener, y don Gabriel Quintanilla, primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los Honorables Senadores Alvarez Lejarza, Argüello Bolaños, Argüello Vidaurre, Argüello (Mariano), Castillo C., Cruz Porras, Chamorro (Emiliano), Delgadillo Cole, Gallard, Guerrero (Lorenzo), Guerrero Castillo, Manzanares Sánchez B. y Zelaya C.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o.—Se leyó y pasó a Comisión de Relaciones Exteriores el proyecto de Resolución tendiente a aprobar el Convenio Internacional del Trigo suscrito en Washington por los Plenipotenciarios de Nicaragua Dr. Guillermo Sevilla Sacasa y don Alfredo Avilés, el 21 de abril del corriente año.

4o.—Se leyeron y pasaron a Comisión de Economía los siguientes proyectos de ley:

1) Prorrógase por doce meses el término concedido a la Comisión Arancelaria por el Arto. 6o. del Decreto Legislativo No. 38 de 7 de Julio de 1952, para terminar la redacción del proyecto de Ley Arancelaria a ella encomendada por el mencionado Decreto;

2) Modifícase el Arto. 10 de la Ley Monetaria emitida por Decreto-Ley del 26 de Octubre de 1940.

5o.—El Señor Presidente Honorable Senador Abaúnza E. preguntó a la Comisión de Gobernación qué día podría presentar su dictamen sobre el proyecto de ley por el cual se emita la Ley de Libertad de Emisión y Difusión del Pensamiento.

El Honorable Senador Dr. Argüello Bolaños, miembro de la Comisión de Gobernación, dijo que él estimaba que dicho dictamen podría estar listo el martes próximo y que rogaba al Honorable Dr. Argüello Vidaurre ver si podían abocarse para prepararlo y presentarlo en la sesión de ese día.

El Honorable Senador Dr. Argüello Vidaurre dijo que con gusto aceptaba la idea del Honorable Senador Doctor Argüello Bolaños.

6o.—Se levantó la sesión, citando el Sr. Presidente para celebrar la próxima el día miércoles doce del corriente a las diez a. m.

*Alejandro Abaúnza E.,*  
Presidente.

*Pablo Renier,*  
Secretario.

*Gabriel Quintanilla,*  
Secretario.

## PODER EJECUTIVO

### Gobernación y Anexos

«Carlos Manuel Ycaza, Alcalde Municipal de León, en cumplimiento del Arto. 18 de la Ley de Emisión y Difusión del Pensamiento,

Certifica:

Que en las páginas uno, dos y tres del Libro de Registros de Empresas Tipográficas que lleva esta Municipalidad durante el presente año, se encuentra el registro que literalmente dice:

«No. 1.—Honorable señor Alcalde Municipal: Rodolfo Abaúnza Salinas, mayor de edad, soltero, abogado y periodista, del domicilio de Managua, Distrito Nacional, y en pleno ejercicio de mis derechos de ciudadano nicaragüense, ante Ud., en cumplimiento de lo ordenado por la nueva Ley de Emisión y Difusión del Pensamiento, que entró en vigor desde la fecha de su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial, del martes 1o. de septiembre de 1953, No. 202, año LVII, respetuosamente comparezco en la forma prescrita por dicha Ley, y expongo:

Primero: Soy propietario de la Empresa Periodística «El Centroamericano», la cual fué fundada en esta ciudad el día 7 de octubre de 1917, fungiendo en forma ininterrumpida desde entonces, compruebo mi derecho de propiedad de dicha Empresa periodística con la escritura pública de compra-venta, que acompaño, y pido me sea devuelta, suscrita en esta ciudad a las cuatro de la tarde del diez y siete de enero de mil novecientos cincuenta y tres ante el Notario Público, doctor Duilio Medrano Matus, y correspondiente al número Ocho del Protocolo número Cuatro que lleva dicho Notario.

Segundo: El local de la Empresa Tipográfica «El Centroamericano» y la Dirección y Administración del periódico del mismo nombre que se edita en dicha Tipografía, está situado en la Cuarta Calle Norte de esta ciudad.

Tercero: Actúo como Director del periódico «El Centroamericano», cargo que he venido desempeñando desde el 1o. de septiembre del año de 1952.

Cuarto: Para el efecto de cumplir plenamente con la Ley de Emisión y Difusión del Pensamiento, y siendo que no permanezco continuamente en esta ciudad, he nombrado co-Director y Administrador de «El Centroamericano» al señor don Rafael Castro Santiago, mayor de edad, divorciado, periodista y de este domicilio, quien está desempeñando dichos cargos y firma al presente escrito conmigo en prueba de aceptación. Pido a Ud. que todo lo anteriormente expuesto sea trasladado al Libro que con el nombre «Registro de Empresas Tipográficas» lleva la Municipalidad a su digno cargo, haciendo esta solicitud dentro del término de treinta días que otorga la Ley a las Empresas que ya estaban fungiendo cuando fué puesta en vigor. Igualmente solicito a su autoridad que dentro de 24 horas de la presentación del presente escrito me sea devuelto el duplicado y el documento auténtico de propiedad que acompaño. Fundo mi exposición y pedimiento en el Arto. 18 párrafos 2o., 3o., 4o. y 5o. del mismo, y Arto. 19 de la Ley de Emisión y Difusión del Pensamiento.

León, Nicaragua, diez y seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Rodolfo Abaúnza S.—Raf. Castro S.»

Es conforme con su original.—León, diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres. Enmendado—forma—Vale.—Testado—mi derecho—No vale.—C. M. Ycaza. Jesús Cornelio Rojas, Srio.

Es conforme con su original, con el que fué debidamente cotejado. Y para los fines de Ley, libra la presente certificación, en la ciudad de León, a los veintidos días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—(f) Carlos Manuel Ycaza, Alcalde Municipal.

### Hacienda y Crédito Público

Nº 8

El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades,

Acuerda:

1o.—Autorízase al Sr. Fiscal Específico de Hacienda, que actúa como Fiscal General de Hacienda, doctor Ramiro Ortiz Núñez para que en nombre y representación del Gobierno, Fisco o Hacienda Pública de la República de Nicaragua, comparezca ante el Notario que designe para comprar a la señora Juana Mercado de López, un solar situado en el cantón de «Monimbó» de la ciudad de Masaya, de treinta varas de frente por treinta de fondo y comprendido dentro de los siguientes linderos: Oriente, predio de Segundo Vázquez; Poniente, con el de Mercedes García; Norte, con el de Asunción Pavón, calle enmedio y Sur, con el de

José Gaitán, inscrita con el número 17281, Asiento 1o. Folio 208 del Tomo 228 del Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Masaya Sección de Derechos Reales.

Arto. 2o.—Esta propiedad que el Gobierno de la República adquirirá en virtud de esta compra será para que sirva de local a la escuela de «Monimbó», siendo el valor del Contrato de compra-venta, la suma de novecientos córdobas (₡ 900.00), cantidad que se tomará o imputará al Título IX Capítulo XV, Inc. b) del actual Presupuesto General de Gastos.

Arto. 3o.—Los gastos de esta escritura, serán por partes iguales, de conformidad con la Ley, debiéndose tomar la parte que corresponda al Gobierno de la misma partida señalada en el Arto. anterior.

Arto. 4o.—Se autoriza al Señor Fiscal Específico de Hacienda para que establezca en la correspondiente escritura de compra-venta las cláusulas que crea pertinentes para el mejor aseguramiento del Fisco en la presente transacción. El Señor Registrador Público respectivo dispensará a esta venta y escritura los timbres y boletas de ley.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., a los tres días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—(f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—(f) Rafael A. Huezco, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

No. 90

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Nombrar a partir del 1o. de Septiembre corriente, a don Ronald Zelaya, Contador Vista Segundo de la Aduana de San Juan del Sur.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, previa rendición de la fianza de Ley, devengando el sueldo que para este cargo asigne el Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Sept. 3/53.—(f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—(f) Rafael A. Huezco, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

No. 25

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Nombrar a partir del 16 de julio corriente, a la señorita Edda Escobar Traña, Mecnógrafa de la Oficina del Impuesto sobre la Renta, en el Departamento de Masaya:

La nombrada tomará posesión de su car-

go ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual de Trescientos Cincuenta Córdobas (₡ 350.00), los que se tomarán de la partida que señale el Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Julio 18 de 1953.—(f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—(f) Rafael A. Huezco, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

No. 93

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Hacer los siguientes nombramientos en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a partir del 1o. de Septiembre corriente, así: don Luis A. García B., Segundo Mecnógrafa Redactor, en la Oficialía Mayor, en lugar del señor Alcides Zamora R., que renunció; don Emilio Orozco Cano, Mecnógrafa Transcriptor, en la Oficialía Mayor, en lugar del señor Luis A. García B., que pasa a otro cargo; don Silvio Marengo D., Mecnógrafa Tercero, en la Auditoría y Contabilidad, en lugar del señor Emilio Orozco Cano, que pasó a otro puesto; y don Carlos Alberto Hurtado, Portero Auxiliar, de la Oficialía Mayor, en lugar del señor Silvio Marengo D., que pasa a otro cargo.

Los nombrados tomarán posesión de sus cargos ante la autoridad correspondiente, devengando el sueldo que para estos cargos asigna el Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Septiembre 4/53 — (f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—(f) Rafael A. Huezco, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

No. 91

El Presidente de la República,

Vista la solicitud que con fecha 2 de Septiembre corriente, introdujo al Ministerio de Hacienda el señor Presidente del Tribunal de Cuentas, don Emilio Pereira A.,

Acuerda:

Conceder un mes de permiso, con goce de sueldo, a don Gonzalo E. Molina V., Mecnógrafa de la Sala de Centralización, del Tribunal de Cuentas, por encontrarse mal de salud. Su trabajo será distribuido entre los empleados de su sección sin sueldo adicional.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., Sept. 3/53.—(f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—(f) Rafael A. Huezco, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA  
DEPARTAMENTO DE EMISION

**BALANCE CONDENSADO AL 31 DE AGOSTO DE 1953**

ACTIVO				PASIVO	
<b>Fondos Disponibles</b>				<b>Billetes y Depósitos</b>	
Fondo de Nivelación de Cambios	₡ 128,583,897.22			Billetes en Circulación	₡ 99,720,581.00
Otros Fondos	<u>322,896.63</u>	₡ 128,906,793.85		Depósitos en Cuenta Corriente	53,505,635.46
				Otros Depósitos	50,881,172.21
<b>Colocaciones</b>				Depósitos a Plazo: Cartas de Crédito	<u>3,167,053.10</u>
Redescuentos y Descuentos,	₡ 36,326,265.07				₡ 207,274,441.77
Préstamos	10,818,946.19			<b>Otras Cuentas del Pasivo</b>	
Cédulas del Banco Hipotecario de Nic.	3,343,750.00			Intereses Recibidos por Adelantado	₡ 317,843.70
Certificados del Tesoro Nacional	14,540,141.00			Cuentas Diversas Acreedoras	<u>3,271,930.44</u>
Emisión Fiduciaria	4,239,909.96			Bancos Extranjeros	—
Otras Colocaciones	<u>7,082.61</u>	69,276,094.83		Gobierno de Nicaragua	—
				Intereses por Pagar	—
<b>Otras Cuentas del Activo</b>				Difer. Camb. Tratado Libre Comercio Salvador-Nicaragua	<u>21,476.89</u>
Intereses por Cobrar	₡ 178,226.51				3,611,251.03
Cuentas Diversas Deudoras	158,596.67			<b>Total del Pasivo Exigible</b>	<u>₡ 210,885,692.80</u>
Dif. Camb.-Operaciones Ley 11/9/50	18,479,705.62				
Dif. Camb. s/Amort Acelerada a Obligaciones contraídas con Inst. Extranj.	<u>1,577,500.00</u>	20,394,028.80		<b>Otras Cuentas del Haber</b>	
<b>Total del Activo Realizable</b>		₡ 218,576,917.48		Intereses Ganados	₡ 205,895.75
				Cambios	150,213.74
<b>Otras Cuentas del Debe</b>				Comisiones	6,349.37
Gastos Generales y de Administración	₡ 218,121.91			Otras Utilidades	2,331.00
Gastos Pagados por Adelantado	548,655.48			Intereses Ganados en Suspensión	<u>4,414.46</u>
Gastos sobre compras y embarques de oro	9,247.00				369,204.32
Intereses Pagados	—			<b>Reservas</b>	
Comisiones Pagadas	<u>—</u>	776,024.39		Fondo de Reserva Legal	2,000,000.00
				Incrementos al Fondo de Nivelación de Cambios	<u>6,098,044.75</u>
<b>TOTAL</b>		₡ 219,352,941.87			₡ 219,352,941.87
<b>Cuentas de Orden Deudoras</b>		194,070,223.21		<b>TOTAL</b>	₡ 219,352,941.87
				<b>Cuentas de Orden Acreedoras</b>	194,070,223.21
<b>TOTAL GENERAL</b>		<u>₡ 413,423,165.08</u>		<b>TOTAL GENERAL</b>	<u>₡ 413,423,165.08</u>

Managua, D. N., 2 de Septiembre de 1953:

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA,  
Departamento de Emisión

G. MUÑIZ L.,  
Contador.

LEON DE BAYLE,  
Gerente General.

L. A. MOLIERI,  
Gerente.

## Ministerio de Salubridad Pública

No. 47

El Presidente de la República,  
Acuerda:

I—Nombrar al señor Narciso Gutiérrez, Portero de la VII Sección de Salubridad, en sustitución del señor Nicomedes Baltodano. Título XII, Capítulo II. Efectivo el quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

II—Nombrar a Esperanza Centeno, sirvienta de la Escuela Nacional de Enfermería, en sustitución de Esperanza de Medina. Título XII, Capítulo III. Efectivo el quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

III—Los anteriormente nombrados devengarán el sueldo asignados a sus cargos en el Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Dr. Leonardo Somarriba, Ministro de Salubridad Pública.

No. 35

El Presidente de la República,  
Acuerda:

I—Nombrar a la Dra. Rosibel Aguilar, Profesora de la Escuela Nacional de Enfermería, en sustitución del Dr. Carlos Irigoyen.

II—La anteriormente devengará el sueldo asignado a su cargo en el Presupuesto General de Gastos vigente y desempeñará su cargo en las horas de la tarde. Título XII, Capítulo III. Efectivo el primero de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., trece de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Dr. Leonardo Somarriba, Ministro de Salubridad Pública.

No. 37

El Presidente de la República,  
Acuerda:

I—Nombrar al señor Fabio de Jesús Sánchez, Estudiante de Bacteriología en la III División, en sustitución del señor Juan García. Título XII, Capítulo II.

II—Nombrar al señor Juan García, Técnico del Laboratorio de San Juan del Sur, en sustitución del señor Miguel Alejandro Guzmán. Título XII, Capítulo IV.

III—Los anteriormente nombrados devengarán el sueldo asignado a su cargo en el Presupuesto General de Gastos vigente. Efectivos el dieciseis de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., trece de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Dr. Leonardo Somarriba, Ministro de Salubridad Pública.

## SECCION JUDICIAL

REMATES

No 800

Once mañana próximo, siete Octubre local este Juzgado, venderáse pública subasta inmueble, finca rústica llamada Santa Teresa situada en Somotillo; tiene una capacidad de quinientas manzanas, divididas en dos lotes, así el primero: de trescientos cincuenta manzanas, lindante: oriente, río de Somotillo; occidente; camino a San Francisco; norte, monte inculto; sur, Inocente Peralta. Segundo lote: norte, Paula Canales de Rivas; poniente, Petrona Canales Rojas; oriente y sur, sitio Santa Teresa. Ejecutante: Banco Nacional de Nicaragua. Ejecutado: Rafaela Gradis Santelís. Base remate: Catorce Mil Setecientos Setenta y Cinco Córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito por la ley. Chinandega, Septiembre veinticinco mil novecientos cincuenta y tres.—Rigo Palma G., Juez Civil del Distrito por Ministerio de la Ley.—Carlos A. López.

2387 3 2

No 802

Cuatro la tarde diez Octubre corriente año subastaráse este Juzgado Séptima Parte propiedad urbana sita barrio San Jacinto, esta ciudad, consta solar quince por treinta varas, cañón esquinado diez varas lado, y demás accesorios, limitado: oriente, Felcito Mendoza; poniente, Mariano Moreira Mendicutá; norte, Gabriel Carvajal; sur, Zacarías Obando; a pedimento Garmela González guardadora menor Ana Julia Quadaffuz Gonzalez, con autorización judicial.

Base mínima subasta: Dos Mil Cuatrocientos Veintiocho Córdobas Cincuentisiete Centavos.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, veintiseis Septiembre mil novecientos cincuenta y tres. A. Selva, Srio.

2390 3 2

No 799

Tres tarde, trece Octubre próximo, subastaráse finca urbana, esta ciudad, limitada: oriente, sucesores de Justina Rojas; poniente, de Carlos Rodríguez Gutiérrez; norte, camino público; sur, sucesores Leonor Román; véndese ejecución Juana Pinales contra Adela Rojas.

Base del remate: dorcientos córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local, Jiuotepe, veintiocho Septiembre mil novecientos cincuenta y tres.—Leónidas Sánchez, Srio.

2388 3 2

## TITULOS SUPLETORIOS

No 481

La señora Modesta Rivera de Rodríguez, presentóse ante esta Autoridad accionando por sí pidiendo que se le extienda título supletorio de una casa y solar situados en esta ciudad, en el cantón de La Merced, de naturaleza urbana, de nueve varas de largo y veintidós pulgadas, y linda solar al oriente, veinte varas y solar del señor Francisco Zúñiga; poniente, veinte y dos varas calle pública y casa de don Filiberto Cruz Ocampo; norte, propiedad de Marcelino Cajina; y al sur veintidós varas con casa y solar de Belarmino Arcia; que dicha casa es de tejas sobre horcones, paredes de embarro y en el solar hay unos pocos árboles frutales, con un corredor interior de las dimensiones de la casa por el ancho correspondiente, carece de nombre, número y gravámen, y lo estima en la cantidad de ciento cincuenta córdobas; que lleva de poseerlo veinticinco años y lo hubo por herencia de su difunta madre doña Dorotea Angulo de Rivera, quien no le otorgó escritura en la forma legal.

La persona que se crea con derecho se presente dentro del término de ley que le será oída.

Juzgado Local de lo Civil. San Jorge a las cuatro de la tarde del día doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—Salvador Castillo Cruz.—Marcelino Cajina, Srío. 3175 3 3

—  
Nº 522

Francisco Aguilera Cadena, solicita título supletorio predio rústico de ochenta manzanas más o menos, situado comarca La Carreta, jurisdicción Somo tillo, lindante: oriente, Luis Díaz; poniente, Lucio Contreras; norte, quebrada de La Carreta; sur, Meslesio Ríos, potreros de Luis Díaz.

Opónganse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veinticuatro Agosto mil novecientos cincuenta y tres.—Manuel Salvador Guardado, Srío. 2125 3 3

—  
Nº 418

Justo López, solicita título supletorio tres pequeños lotes terreno propio, jurisdicción Santo Tomás lindante así: a) Lote dos manzanas, norte, oriente y poniente, José María López; sur, Desiderio Varela; b) lote tres manzanas; sur, norte, poniente, Baltazar Carrasco; oriente, Saturnino López; y c) lote una manzana, norte, oriente, poniente, Desiderio Varela; sur, Próspero Rico.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, once Agosto mil novecientos cincuenta y tres.—Manuel Salvador Guardado, Srío. 3098 3 3

—  
Nº 457

Marcelino Olivas Rodríguez solicita título supletorio pobrero ubicado sitio Cacala, jurisdicción Limay, compónese seis manzanas, cercado con alambre y empastado con zacate jaragua, lindante: oriente, Félix Montenegro; occidente y sur, Lucrecia y Valentina Olivas; y norte, Félix Montenegro.

Estímase este inmueble cantidad trescientos córdobas.

Oyese oposición término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Estelí, doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—Narváez López.—Calixto Gutiérrez B., Srío. 3164 3 3

—  
Nº 445

Pastora Coronado, solicita título supletorio rústico, dos manzanas, mediagua seis varas largo, tres ancho, cercos piñuela, alambre y piedra. Lindantes: oriente y sur, Nicolás Martínez; occidente, Eudomilia Coronado; norte, Juana Martínez y Pastor Reyes.

Oposición término legal.

Valorados doscientos córdobas.

Dado Juzgado Local. La Trinidad, doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres. Las dos de la tarde.—Perfecto A. Martínez.—G. Torres G., Srío. Es conforme.—G. Torres G., Srío. 3134 3 3

—  
Nº 426

Florencio Paladino Flores, solicita título supletorio casa y solar, calle Santa Lucía, esta ciudad, estos linderos: oriente, Dolores Espinoza de Mena; poniente, Fernando López; norte, El Arroyo; y sur, Isabel de Rosales, calle en medio.

Interesados opónganse término legal.

Granada, doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—Guillermo J. Morales, Srío. 3122 3 3

—  
Nº 452

Angélica Huembes, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos, de este domicilio, solicita título supletorio finca rústica ochenta manzanas, situada La Pita, comarca Ispangual, de esta jurisdicción, cercada maderá, contiene casa, límitase: oriente, Crisiel Castro; occidente, valle La Pita, camino en

medio; norte, Fidelia Reyes y herederos de Antonio Castro; sur, Tiburcio Hernandez, Petronilo Ocoñ.

Quien pretenda oponerse preséntese este Juzgado a deducirlo término ley.

Dado en el Juzgado Local. Ciudad Darío, once de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—Pedro A. Valdivia.—Faustino Vallejo, Srío.

Es conforme.—Faustino Vallejos, Srío.

3132 3 3

—  
Nº 725

Nemesio Chavarría, solicita título supletorio, tres manzanas de rastrojo, cercado al lado occidental con alambre de púas y queda dentro de los siguientes linderos: oriente, propiedad de Tito Salgado; occidente, camino real a Sébaco; norte, el mismo camino a Sébaco; sur, propiedad de Rosalío Chavarría. Estas propiedades están situadas en el lugar Soledad de esta jurisdicción.

Quien se crea con derecho opóngase término de ley.

Dado Juzgado Local. Sébaco, diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Francisco Escorcía M.—Juan Valle M., Srío.

Es conforme.—Juan Valle M., Srío.

2313 3 1

—  
Nº 726

Francisco González, solicita título supletorio de de las siguientes propiedades: veinte manzanas de terreno empastado con zacate de guinea, cercado en contorno con alambre de púas. Cinco manzanas de tacotal sin cerco y lindan: estas dos propiedades al oriente, con Pedro Velásquez; occidente, con Angelino González; norte, con Cornelio Centeno; sur, con Antonio González. Una vega de dos manzanas de regadío, cercada con alambre de púas en contorno, linda: oriente, con Antonio González; occidente y norte, con Isaias González; sur, con Angelino González. Una casa parada sobre horcones cubierta con tejas de barro, paredes de rejones, mide ocho varas de largo por cinco de ancho y linda: oriente, camino que conduce al molino sur; occidente, camino que conduce a Sébaco; norte, propiedad del solicitante; sur, camino que conduce al lugar Las Posas. Estas propiedades están situadas en el lugar Soledad, de esta jurisdicción.

Quien se crea con derecho opóngase término de ley.

Dado Juzgado Local. Sébaco, diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Francisco Escorcía M.—Juan Valle M., Srío.

Es conforme.—Juan Valle M., Srío.

2312 3 1

—  
Nº 679

Raquel Maldonado, pide título supletorio casa y solar en el Jicaró, este departamento, catorce varas largo, cañón y taquezal, tejas barro, corredor; solar mide treinta y tres varas cuadro y linda todo: norte y occidente, potreros Eusebia Zavala; sur, casa Lucía Meléndez de Maldonado, calle en medio; oriente, casa Isidro y Pastora Morazán.

Valórala dos mil córdobas.

Intervienen Síndico Municipal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, once Septiembre mil novecientos cincuenta y tres.—J. L. Jarquín C., Srío. 2276 3 1

—  
Nº 684

El señor Manuel Fajardo Berríos, presentóse ante esta autoridad solicitando título supletorio en su propio nombre en unión de su hermana Teodora Fajardo Berríos, de una finca urbana situada en esta ciudad y que se compone de un solar que tiene treinta varas por cada uno de sus lados, conteniendo una galera de tejas sobre horcones forrada en partes en tablas y todo dentro de estos linderos: al oriente, propiedad de Josefa Cajina viuda de Mora

calle pública de por medio; poniente, propiedad de Juan de Dios Dávila; norte, propiedad de Andrea López; y sur, propiedad de Adolfo Montiel; tienen de poseerla en unión de Teresa Fajardo Berríos desde el mes de Enero de mil novecientos cuarenta a la fecha, de buena fé, quieta, pública, continúa y sin interrupción a título de dueños como dueños únicos que son, no tiene nombre, número ni gravámen, lo hubieron por venta de Asunción Berríos.

Vale ciento ochenta córdobas.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. San Jorge, a las cuatro de la tarde del día once de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Entre líneas—título supletorio.—Vale.—Salvador Castillo Cruz.—Marcelino Cajina, Srío. 2288 3 1

#### Nº 713

Concepción Zeledón, solicita título supletorio casa y solar ubicados cantón Parroquia, esta ciudad, midiendo el solar veinte varas frente por doce fondo; lindante conjunto: oriente, predio Ernestina Zeledón; occidente, predio Edilia Pastrán; norte, predio Pedro Rodríguez; y sur, camino real a Villa Vieja.

Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local para lo Civil. Estelí diez y seis Septiembre mil novecientos cincuenta y tres.—Asis- cto Gutiérrez.—Guillermo Sotomayor, Srío.

Es conforme con su original.—Guillermo Sotomayor, Srío. 2322 2 1

#### Nº 719

Samuel Cano Gallegos, solicita título supletorio de una propiedad urbana situada en este pueblo, la que tiene forma de escuadra y donde tiene edificad una casa de tejas, encontrándose comprendida en la siguiente forma, linderos y medidas: norte, Felipa Cano, veintidós varas; sur, Haydee Gutiérrez veinticinco varas; oriente, Samuel Cano Gallegos, veinte varas; poniente, calle en medio, plaza pública, diez y seis varas, la otra parte está limitada así: norte, Felipa Cano, nueve varas; sur, Haydee Gutiérrez, ocho varas; oriente, Filomena Cano Potosme, ocho varas; poniente, Samuel Cano Gallegos, once varas.

Estímalos en doscientos córdobas.

La adquirió por compra a su padre Saturnino Cano.

Tuvo conocimiento Síndico Municipal.

Quien crea tener derecho opóngase término legal

Dado Juzgado Local Civil. San Juan de Oriente, diez y seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Baltazar Arévalo A., Srío.—Testado —Cano—No vale. 2320 3 1

### MARCAS DE FABRICA

#### Nº 705

Chemiewerk Homburg Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main, Alemania, mediante apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## HOMBURG

para proteger y distinguir: «Medicinas de Patente, Productos Químicos para Aplicación Médica y Cuidado de la Salud».

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., dieciocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.

2331 3 1

#### Nº 733

Luis Felipe Sáenz Lacayo, mayor de edad, casado, negociante, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## ZAS

para: Insecticida a Base Clordano, DDT y BHC.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diecisiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.

2352 3 1

### PATENTES DE INVENCION

#### Nº 789

Samuel Gurdíán, como gestor oficioso del señor Rodolfo Rauter, de Buenos Aires, Argentina, solicita concesión de Patente de Invención a favor del dicho Sr. Rauter, sobre su invento consistente en: «ACUMULADOR SECO».

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.

2392 3 1

#### No. 767

José Norberto Mejía Meza, de Managua, Nicaragua, solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en: «BLOQUES DE CONCRETO O BARRO COCIDO PARA EDIFICACION».

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.

2361 3 1

### DECLARATORIAS DE HEREDEROS

#### Nº 747

Balbino Blandón, mayor, casado, agricultor del domicilio pueblo San Ramón de este Departamento, solicita que en unión de sus hermanos Ricardo, Grego, Pedro, Delfina, Francisca, María Celina, todos de apellido Blandón, se les declare herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su padre Atanasio Blandón. Señala como bienes, dos inmuebles ubicados en el lugar llapo, cañada de Yassica Sur, uno de diez manzanas de extensión y lindante: oriente, Eulogio Zamora, poniente, la de Francisco Blandón; norte, Atanasio Blandón; y sur, Catalina Zamora; y el otro de cinco manzanas, lindante: oriente, propiedad de Teófilo Valenzuela; poniente, la de Eulogio Zamora; norte, el mismo Teófilo Valenzuela; y sur, la de Atanasio Blandón.

Quien se crea con derecho oponerse, hágalo dentro del término de ley.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Matagalpa, dieciocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Rafael Montes O.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme.—Matagalpa, diecinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Julio C. Mendoza, Srío. 2342 1

#### Nº 749

Francisco Sacasa Zamora, solicita declárese unión hermano Roberto, heredero su madre Mercedes Zamora de Sacasa, casa y solar San Felipe, León, lindante: oriente, sucesión Rodolfo Argüello; poniente, Agustín Anduray; norte, Clemente Paniagua; sur, calle mediante, Leonor Espino.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, cinco Septiembre mil novecientos cincuentatres.—J. R. Saborío E., Srío. 2340 1